



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL  
SANTA ROSA DE VITERBO  
SALA PENAL

EDICTO

EL SECRETARIO DE LA SALA ÚNICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO.

HACE SABER:

Que dentro de la Causa Penal con CUR No 15238-31-04-002-2013-00039-02  
seguido contra GREGORIO GALAN BECERRA, por el delito CONTRATO SIN  
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES EN CONCURSO  
HETEROGENEO CON PECULADO POR APROPIACIÓN. Esta Corporación  
con fecha dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo M.P. la  
Doctora LUZ PATRICIA ARISTIZABAL GARAVITO emitió Sentencia de  
Segunda Instancia mediante la cual RESOLVIO: CONFIRMAR la sentencia de  
primera instancia. Contra la presente sentencia, procede el recurso extraordinario  
de Casación. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo). Dra. LUZ PATRICIA  
ARISTIZABAL GARAVITO.

Para notificar a los sujetos procesales como lo dispone el Art. 180 de la Ley 600  
de 2000, se fija el presente edicto por el término de tres días, hábiles en un lugar  
visible de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Santa Rosa de  
Viterbo. Hoy veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018) siendo la hora  
de las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Vence el veintisiete (27) de febrero de dos  
mil dieciocho (2018) a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

*Claudia Elena Gómez Posada*  
**CLAUDIA ELENA GÓMEZ POSADA**  
Secretaria

Que dentro de la Causa Penal con CUR No 15238-31-04-002-2013-00039-02  
seguido contra GREGORIO GALAN BECERRA, por el delito CONTRATO SIN  
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES EN CONCURSO  
HETEROGENEO CON PECULADO POR APROPIACIÓN. Esta Corporación  
con fecha dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo M.P. la  
Doctora LUZ PATRICIA ARISTIZABAL GARAVITO emitió Sentencia de  
Segunda Instancia mediante la cual RESOLVIO: CONFIRMAR la sentencia de  
primera instancia. Contra la presente sentencia, procede el recurso extraordinario  
de Casación. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE (Fdo). Dra. LUZ PATRICIA  
ARISTIZABAL GARAVITO.

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Siendo la hora de las cinco de la tarde de hoy \_\_\_\_\_ Se Desfijó el  
Presente Edicto, luego de haber permanecido en lugar visible de la Secretaría Sala  
Única del Tribunal por el término de tres días hábiles.

*Claudia Elena Gómez Posada*  
**CLAUDIA ELENA GÓMEZ POSADA**  
Secretaria

Para notificar a los sujetos procesales como lo dispone el Art. 180 de la Ley 600  
de 2000, se fija el presente edicto por el término de tres días, hábiles en un lugar  
visible de la Secretaría de la Sala Única del Tribunal Superior de Santa Rosa de  
Viterbo. Hoy veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018) siendo la hora  
de las ocho de la mañana (8:00 a.m.). Vence el veintisiete (27) de febrero de dos  
mil dieciocho (2018) a la hora de las cinco de la tarde (5:00 p.m.)

**CLAUDIA ELENA GÓMEZ POSADA**  
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Siendo la hora de las cinco de la tarde de hoy \_\_\_\_\_ Se Desfijó el  
Presente Edicto, luego de haber permanecido en lugar visible de la Secretaría Sala  
Única del Tribunal por el término de tres días hábiles.